FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Prestación de Suministros Accesorios Tecnologicos

20/10/2026

El suscrito Rector de la Institución Educativa Cárdenas Centro de Palmira se permite elaborar el presente estudio. Teniendo en cuenta la naturaleza a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522/2022 "La Guía Contractual para las IE de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los FSE" y el Decreto 4791/2008.**

1. APECTOS JURIDICOS Ley 115/1994, Decreto 111/1996, Ley 819/2003, Decreto 1075/2015, Ley 715/2001 en aplicación del Decreto 4791/2008, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo FSE.

1.1 ANALISIS SECTOR DE COSTO: Con las especificaciones técnicas y las características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Articulo o Servicio	Disponibilidad	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3
UBICACIÓN	$ 22.000.000	Palmira	Palmira	Palmira
Accesorios Tecnologicos		28.740.000	21.104.000	0

1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS: Se debe especificar.

Forma de Pago	A entera Satifacción
Tiempo de Entrega Objeto	1 Mes
Validez de la Oferta	30 Días
Garantia del Objeto	1 Año
Anticipo	No
Pago	Unico

1.3 CRITERIOS DE SELECION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento con el MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715; artículos reglamentados por el decreto 4791 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto 4791 y en la Resolución N° 522.

a) La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas o será desierto.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme la Ley 715/2001 y Decreto 4791/2008 y la guía de contratación de las IE de Palmira, (sustentar la necesidad).

Necesidad de los equipos musicales para dictar las clases de artistica de acuerdo a los talentos estudiantiles y apoyar a los estudiantes a utilizar mejor su tiempo libre.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Precontractual (Planes, Presupuesto y Acuerdos), Contractual (Documentación, Ejecución y Contabilización), Postcontractual (Inventarios, Informes, Rendiciones e Publicación).

Descuentos (Rentas y Iva, Ica, Estampillas Departamentales y Municipales). Póliza Cumplimiento 20% más 4 meses adicionales. No se realizarán anticipos, se deberá contar con el recurso para el cumplimiento. La escogencia se soporta con todos los documentos actualizados solicitados y con la propuesta de menor valor, en caso de ser demasiado bajo se indagará sobre cada punto. Las necesidades son según las cotizaciones soportadas, se recomienda su verificación. Los pagos serán parciales según las necesidades solicitadas y lo entregado con visto bueno a entera satisfacción durante el contrato, los servicios deberán ser cuantas veces se requieran, se podrán realizar cambios en las necesidades por imprevistos.

2.2 OBJETO: El presente Estudio Previos es contratar

Accesorios Tecnologicos

2.3. CUB: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Producto	Nombre - Producto
56112005	Partes o accesorios de soporte para computadores

2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código	Fila	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
56112005	13	Guía de Contratación Decreto 4791/2008	Accesorios Tecnologicos

2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO: *Que **la Institución Educativa Cárdenas Centro** pagará al **CONTRATISTA** en acta una vez radicada la cuenta de cobro o factura previo visto bueno del Supervisor.*

Valor $ 22.000.000 **Actas** Unico

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Plazo de la Ejecución hasta: 1 Mes

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio será en la Institución Educativa Cárdenas Centro ubicada en la Carrera 28 No. 36-29 Santa Rita, Palmira y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Ordenador del Gasto, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Disponibilidad 32 20/10/2026 Equipo 2.2.1.03

2.9. OBLIGACIONES: *Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:*

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada con calidad, reponder por el mismo.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten.
4. Programar actividades que deba desarrollar para el cumplimiento de lo pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales por el contrato.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y 4 meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
12. Cancelar las obligaciones que se deriven del conntrato y demás obligacones inherentes al mismo que tenga como finalidad ejecutarlo y cumplirlo.

5 Encordado Violin
5 Arco Violin 4/4
5 Colofonia Violin
5 Encordado Bandola
1 Encordado Bajo 4 Cuerdas
1 Bongo Profesional
1 Par Congas Profesionales en Madera
1 Timbal Profesional 14" 15"
1 Guiro Calabazo
4 Microfono Profesional Vocal
4 Par Baquetas Timbal
2 Par Baquetas Bateria
1 Patillo 16" Crash
10 Encordado Guitarra Acustica
1 Trompeta con Estuche, Boquilla y Accesorios
1 Trombon con Estuche y Boquilla
3 Flauta Traversa con Estuche
2 Saxofon Alto con Estuche, Boquilla
1 Trombon Tenor con Estuche
1 Bateria para Adulto Completa
3 Clarinete Bb con Estuche y Boquilla
1 Baby Bajo con Estuche

2.10. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos.

9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Resolución 522/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los FSE" y el Decreto 4791/2008.

3. **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO:**

Sobre marcado y sellado.
Propuesta menor 30 días firmada por el representante legal y garantía del servicio o bien.
Fotocopia de cédula del representante legal.
Antecedente (Penal, Fiscal, Disciplinario, Inhabilidad Delito Sexual y RNMC, REDAM) actualizado de la empresa y el representante legal.
Formato único hoja vida función pública (natural, jurídica) actualizado.
Certificado de matricula mercantil original menor a 90 días con actividad económica relacionada a la invitación.
Libreta militar o situación actualizado.
Declaración juramentada bienes y rentas año anterior.
RUT fecha de generación actual y actividades economicas relacionadas a la invitación.
Minimo dos certificados que acrediten experiencia relacionada a la invitación y que se pueda verificar.
Pago de la seguridad social (salud, pensión y arl) o parafiscales mes anterior de acuerdo a la
Certificado estudios, tarjeta profesional y certificado Copnia vigente.
Certificado altura actualizado, lista de implementos a utilizar con su foto.
Certificado cuenta bancaria actualizado.
Formato declaración de ausencia de Inhabilidad, Incompatibilidad, Conflicto de Interés y no embargo alimentos actual.
Formato tratamiento datos personales actualizado.

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: Con el fin de valorar el alcance del objeto requerido, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

b. El Contratista asumirá los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato según el Decreto 723/2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con garantía.

5. **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

A) De cumplimiento: El 20% del valor contrato por el tiempo que dure y 6 meses más.
B) Prestación Social: El 20% del valor contrato, por el tiempo que dure y 3 meses más.
C) Responsabilidad Civil Extracont.: El 20% valor contrato por el tiempo y 4 meses más.

6. **SUPERVISON DEL CONTRATO:** La supervisión estará a cargo del Rector.

7. **PUBLICACION DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo FSE, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa o cartelera institucional y en el SECOP.

PRESUPUESTOS OFICIAL				
Accesorios Tecnologicos				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**EJECUCIÓN**	**TOTAL**
COSTOS DIRECTOS				
Equipo	1	Global	1 Mes	22.000.000
TOTAL:				22.000.000

GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ
Rector
Original Firmado

FORMATO AVISO CONVOCATORIA

Ley 715/2001, Decreto 4791/2008 y Resolución 522/2022 correspondiente a la Guía Contractual para Instituciones Educativas de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20SMLMV de los recursos de los FSE; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO
DIRECCION	Cr 36 29 36
CORREO ELECTRONICO	tesoreria@cardenascentro.edu.co
TELEFONO	2873333
MODALIDAD	Régimen Especial
PLAZO DEL OBJETO	1 Mes
FECHA INICIO INVITACION	20/10/2026
LÍMITE ENTREGA SOBRE	22/10/2026
LUGAR	Ventanilla Única
FORMA	Físico
VALOR	22.000.000
DISPONIBILIDAD	32
CONSULTA DOCUMENTOS	Tesorería
OBJETO	Accesorios Tecnologicos

5 Encordado Violin
5 Arco Violin 4/4
5 Colofonia Violin
5 Encordado Bandola
1 Encordado Bajo 4 Cuerdas
1 Bongo Profesional
1 Par Congas Profesionales en Madera
1 Timbal Profesional 14" 15"
1 Guiro Calabazo
4 Microfono Profesional Vocal
4 Par Baquetas Timbal
2 Par Baquetas Bateria
1 Patillo 16" Crash
10 Encordado Guitarra Acustica
1 Trompeta con Estuche, Boquilla y Accesorios
1 Trombon con Estuche y Boquilla
3 Flauta Traversa con Estuche
2 Saxofon Alto con Estuche, Boquilla
1 Trombon Tenor con Estuche
1 Bateria para Adulto Completa
3 Clarinete Bb con Estuche y Boquilla
1 Baby Bajo con Estuche

Perfil: empresa o contratista que va a ejecutar el contrato debe tener amplia experiencia y comprobada de acuerdo a estudios y experiencia relacionada donde especifique actividades realizadas.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.
- Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos.
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (los aspectos jurídicos, financieros y experiencia del proponente).
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas de autorización.

3. En cualquiera de estos eventos, la Institución, podrá declarar desierto este proceso a través de acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá se ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.

5. La adjudicación será para la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
7. Toda persona natural o jurídica que participe en la convocatoria, se evaluará su propuesta en la parte económica antes del IVA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Propuesta menor 30 días
Cedula
Antecedente (Penal, Fiscal, Disciplinario, Sexual y RNMC, REDAM)
Hoja Vida actual (Natural, Jurídica)
Cámara Comercio menor a 90 días
Libreta Militar o Situación actual
Declaración Juramentada Bienes y Rentas años anterior
Registro Único Tributario actual
Experiencia Relacionada
Seguridad Social (salud, pensión y arl) o parafiscales mes anterior
Certificado Estudios, Tarjeta Profesional y Certificado Vigencia
Certificado Altura Presencial, Lista Implementos y Foto
Certificado Cuenta Bancaria actual
Inhabilidad, Incompatibilidad, Conflicto Interés y No Embargo Alimentos
Tratamiento Datos Personales actual

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA**	
Publicación Invitación Web (observaciones o sugerencias)	20/10/2026	02:00 p. m.
Entrega de propuestas	22/10/2026	02:00 p. m.
Apertura Sobre	22/10/2026	02:05 p.m.
Informe de Evaluación (se reciben observaciones)	23/10/2026	
Plazo celebración contrato y Registró presupuestal. SECOP	En 5 días hábiles	
Pago	100% a satisfacción por el supervisor.	

GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ
Rector
Original Firmado